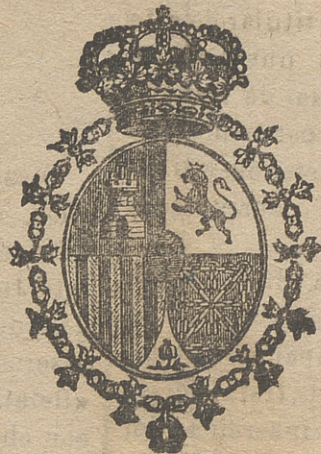


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
antes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

Faceta del 29 de Diciembre de 1922.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

RELACION de los locales designa-
dos por las Juntas municipales del
Censo electoral, en los que han de
celebrarse las elecciones que tengan
lugar en el presente año de 1923,
según los datos recibidos en este
Gobierno civil, y que se publican
en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo
a lo dispuesto en el artículo 22 de
la vigente ley Electoral.

- Adalia.—Escuela Nacional mixta.
- Aguasal.—Escuela Nacional mixta.
- Alaejos.—Sección 1.ª, Casa Consistorial.—Colegio de niños.—Sección 2.ª, Escuela de niñas.
- Aldea de San Miguel.—Escuela Nacional mixta.
- Aldeamayor de San Martín.—Escuela Nacional de niñas.
- Almaráz de la Mota.—Escuela mixta.
- Almenara de Adaja.—Escuela Nacional.
- Amusquillo.—Escuela de niños.
- Arroyo.—Escuela Nacional.
- Ataquines.—Escuela de niños.
- Barcial de la Loma.—Escuela Nacional de niñas.
- Barruelo.—Escuela Nacional mixta.
- Becilla de Valderaduey.—Escuela de niños.
- Benafarces.—Escuela pública de niños.
- Bercero.—Grupo escolar.
- Berceruelo.—Escuela Nacional de ambos sexos.
- Bobadilla del Campo.—Escuela Nacional de niñas.
- Bocigas.—Escuela Nacional.
- Bocos de Duero.—Escuela Nacional mixta.

- Boecillo.—Escuela de niños.
- Bustillo de Chaves.—Escuela Nacional mixta.
- Cabezón de Valderaduey.—Escuela de niños.
- Cabreros del Monte.—Escuela pública Nacional.
- Campaspero.—Escuela de niños.
- Canalejas de Peñafiel.—Escuela de niños.
- Canillas de Esgueva.—Escuela de niños.
- Carpio (El).—Escuela de niños.
- Castrejón.—Escuela Nacional de niños.
- Castrobol.—Escuela de niños.
- Castrodeza.—Escuela de niños.
- Castromembibre.—Escuela de niños.
- Castromonte.—Escuela de niños.
- Castronuevo de Esgueva.—Escuela de niños.
- Castronuño.—Escuelas públicas de niños y niñas.
- Castroponce.—Escuela Nacional.
- Castroverde de Cerrato.—Escuela de niños.
- Ceinos.—Escuela de niños.
- Cervillejo de la Cruz.—Sección del Consistorio, Escuela de niños.—Sección de la Escuela, Escuela de niñas.
- Ciguñuela.—Escuela de niñas.
- Cistérniga.—Salón, calle de Silva, número 10
- Corrales de Duero.—Escuela pública Nacional.
- Cuenca de Campos.—Escuela pública.
- Encinas de Esgueva.—Escuela de niños.
- Esguevillas de Esgueva.—Escuela Nacional de niños.
- Fombellida.—Escuela de niños.
- Fontihoyuelo.—Escuela pública.
- Fresno el Viejo.—Escuela Nacional de niños.
- Fuensaldaña.—Escuela de niñas.
- Fuente el Sol.—Escuela Nacional.
- Fuente Olmedo.—Escuela mixta.
- Gallegos de Hornija.—Escuela Nacional.
- Gatón de Campos.—Escuela Nacional.
- Herrín de Campos.—Escuela de niños.
- Hornillos.—Escuela de niños.
- Iscar.—Escuela de niñas.
- Laguna de Duero.—Escuela de niños, planta baja Ayuntamiento.
- Langayo.—Planta baja Ayuntamiento.
- Lomoviejo.—Escuela de niños.
- Llano de Olmedo.—Escuela Nacional.
- Manzanillo.—Escuela pública.

- Marzales.—Escuela Nacional.
- Matapozuelos.—Escuela Nacional de niños.
- Matilla de los Caños.—Escuela mixta.
- Mayorga.—Sección 1.ª: Hospital, Escuela de párvulos.—Sección 2.ª Consistorio: Escuela de niños.
- Medina del Campo.—Distrito del Ayuntamiento.—Sección 1.ª: Escuela de niños, sita en la calle de Bravo, Corralillo de San Julián.—Sección 2.ª: Escuela de niños, sita en el Corral de la Antigua, conocido por el Pósito.
- Distrito del Teatro.—Sección 1.ª: Teatro Principal, sito en la Plazuela de su nombre.—Sección 2.ª: Hospital general de Simón Ruiz, sito en la calle Arrabal Salamanca.
- Medina de Rioseco.—Primer distrito.—Escuela de niños.—Segundo distrito.—Escuela de niños.
- Melgar de abajo.—Escuela de niños.
- Mojados.—Escuela Nacional de niños.
- Monasterio de Vega.—Escuela Nacional mixta.
- Montealegre.—Escuela de niños.
- Montemayor de Pililla.—Escuela de niños.
- Moral de la Reina.—Escuela de niñas.
- Moraleja de las Panaderas.—Escuela de niños.
- Morales de Campos.—Escuela Nacional.
- Mota del Marqués.—Escuela de niños.
- Mudarra (La).—Escuela de niños.
- Nava del Rey.—Distrito Consistorio, planta baja de la casa número 8, de la Plaza de la Constitución.
- Distrito Recreo.—Planta baja de la casa número 1, de la calle de Manuel S. Carmona.
- Distrito Evangelista.—Oficina de la Comunidad de Labradores, calle del Hospital.
- Olivares de Duero.—Escuela de niñas.
- Olmos de Esgueva.—Escuela de niños.
- Olmos de Peñafiel.—Escuela pública.
- Padilla de Duero.—Escuela de niños.
- Palacios de Campos.—Escuela de niños.
- Parrilla (La).—Escuela de niños.
- Pedraja de Portillo (La).—Escuela Nacional de niñas.
- Pedrajas de San Esteban.—Escuela de niños.
- Pedrosa del Rey.—Escuela de niños y niñas.

- Peñafiel.—Distrito Santa María y Salvador.—Sección 1.ª: Escuela de niños a cargo del Maestro don Tomás Velasco, sita en la calle de la Judería, núm. 13.—Sección 2.ª: Local destinado a Alhóndiga, calle del Mercado Viejo, núm. 4.
- Distrito San Miguel y Arrabales.—Sección única, Escuela de niñas a cargo de la Maestra doña Fidela Gento, calle Derecha al Coso.
- Peñaflor de Hornija.—Escuela de niños.
- Piña de Esgueva.—Escuela Nacional.
- Piñel de abajo.—Escuela Nacional de niñas.
- Piñel de arriba.—Escuela de niños.
- Pobladura de Sotiedra.—Escuela Nacional.

Núm. 3.753.

Montes de Utilidad Pública

Octava Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 10 de Enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Mayorga, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta cuarta y última para el aprovechamiento de pastos por cinco años, con 55 reses mayores, en el monte titulado «Toro», perteneciente al pueblo de Mayorga, bajo el tipo de quinientas pesetas anuales; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, á 26 de Diciembre de 1922.—El Inspector general, Juan Manella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.752.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIOS

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 4 de Enero próximo, quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vence el primero de dicho mes, de las obligaciones municipales creadas para pago de las obras de Saneamiento de la Ciudad.

Para satisfacer los intereses de dichas obligaciones, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Contaduría, para que sean examinados por dicha dependencia, practicada dicha operación, serán abonados a los interesados, en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a noticia de los señores acreedores que poseen las citadas obligaciones.

Valladolid, 26 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, *Isidoro de la Villa*.

Núm. 3.753.

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 4 de Enero próximo, quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en primero de dicho mes, de la emisión que lleva fecha 2 de Enero de 1920.

También podrán presentarse al cobro los intereses de los títulos que llevan fecha 1.º de Julio de 1901, correspondientes al semestre vencido en la ya indicada fecha.

Para satisfacer los intereses de dichos títulos se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Contaduría, para que sean examinados por dicha dependencia, practicada dicha operación, serán abonados aquellos a los interesados, en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a noticia de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid, 26 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, *Isidoro de la Villa*.

Núm. 3.742.

San Pablo de la Moraleja

Habiéndose declarado desierto el concurso para proveer la plaza

vacante de Médico titular de este pueblo se anuncia nuevamente con la dotación anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, por la asistencia a trece familias pobres y pobres transeuntes enfermos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en papel correspondiente, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y acompañarán a las mismas las hojas de estudio, de méritos y servicios que posean.

San Pablo de la Moraleja, 22 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, *Andrés Sarabia*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera Instancia ó Instrucción.

Núm. 3.718.

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACION

San José Sanchez, Patrocinio, de 22 años, casada, vendedora de quincalla, sin domicilio ni vecindad, comparecerá en este Juzgado dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de prestar declaración en el sumario número 34 del año 1920, por homicidio de su padre Angel San José, apercibida de que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

NUM 3.719.

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACION

Sanchez Ruano, Marcelina, de 44 años, viuda, vendedora ambulante de quincalla, sin domicilio, comparecerá en este Juzgado, dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de prestar declaración en el sumario número 34 de 1920, por homicidio de su esposo Angel San José, apercibida de que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Núm. 3.720.

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACION

Diaz Moreao, Angel, de 29 años, casado, quincallero, sin domicilio fijo, comparecerá en este Juzgado, dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de prestar declaración en el sumario número 34 de 1920, por homicidio de Angel San José, apercibido de que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgados municipales.

Núm. 3.757.

PEDROSA DEL REY

Don Jesús Salgado Rafael, Secretario del Juzgado municipal de Pedrosa del Rey.

Certifico: Que en este Juzgado municipal, se ha celebrado juicio verbal civil a virtud de demanda interpuesta por D. Pablo de la Cruz Garrido, Procurador, en nombre y representación de don Luis Carmelo Gutierrez Berceuelo, contra D. Geroncio Rodriguez Chaves, ambos vecinos de esta villa, sobre reclamación de pesetas, y por la no comparecencia del último, se tramitó en su rebeldía, dictándose la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.—«En la villa de Pedrosa del Rey, a once de Diciembre de mil novecientos veintidos, se constituyó en audiencia pública el Tribunal de Justicia municipal de la misma, compuesto por los señores D. Olegario Alonso Santamaria (Juez), y D. Sergio Ruiz Martin y D. Ireneo Perez Bruña (adjuntos), al objeto de dictar sentencia en el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado, en virtud de demanda interpuesta por don Pablo de la Cruz Garrido, Procurador, en nombre y representación de don Luis Carmelo Gutierrez Berceuelo, mayor de edad, casado, labrador, de dicha vecindad, provisto de la copia del poder necesario, contra D. Geroncio Rodriguez Chaves, mayor de edad, industrial, y de la misma vecindad, sobre reclamación de trescientas sesenta y dos pesetas y veinte céntimos, importe de una

letra de cambio que el primero pagó por el segundo.

*Parte dispositiva.—*Vistos los artículos citados y los 727 y 729 de dicha ley Procesal civil: Fallamos: Que declarando litigante rebelde al demandado don Geroncio Rodriguez Chaves, vecino de esta villa, debemos condenarle y le condenamos a que pague, en el término de tercero día, a D. Luis Carmelo Gutierrez Berceuelo, o a su representante, la cantidad de trescientas sesenta y dos pesetas veinte céntimos, que le adeuda, se ratifica en el embargo preventivo, practicado en bienes del deudor, y a todas las costas y gastos causados en este juicio, responsabilidades que hará efectivas tan luego como la presente causa ejecutoria. Así por esta nuestra sentencia que se notificará personalmente al demandante, y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de esta Juzgado, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de mentada Ley, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Olegario Alonso.—Sergio Ruiz.—Ireneo Perez.»

Para que conste, a los efectos de los artículos 283 y 709 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente visada por el señor Juez municipal, en Pedrosa del Rey, a quince de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Jesús Salgado.—V.º B.º El Juez municipal, Olegario Alonso.

241

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PERDIDA

Perro de caza, *Pointer*, blanco, con manchas café claro, collar y candado níquelados, desaparecido el 27 de éste. Se gratificará a quien lo entregue ó dé razon de él a D. Antonio Mollada, en la calle de Gamazo, letra R, entresuelo.

249

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación